



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0449 / 2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la XXIV. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 19 de diciembre de 2019, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de inversión del proyecto nuevo "CAPACITACIÓN CRECE ELIJOPYME TARAPACÁ 2020", código BIP N° 40019351-0, por un costo total de M\$1.344.000, conforme se indica en el recuadro siguiente:

FUENTE	ÍTEM	SOLICITADO 2020 M\$	SALDO POR INVERTIR M\$	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	Consultorías	33.000	18.000	51.000
F.N.D.R.	Contratación del Programa	1.292.150	50	1.292.200
F.N.D.R.	Gastos Administrativos	500	300	800
<b>TOTAL</b>		<b>1.325.650</b>	<b>18.350</b>	<b>1.344.000</b>

El programa, consiste en un subsidio no reembolsable, que permite a las empresas beneficiadas formular e implementar un plan de trabajo, que puede incluir acciones de gestión empresarial, que permitan desarrollar competencias y capacidades, e inversiones que permitan potenciar su crecimiento, consolidación y/o el acceso a nuevos negocios. La presente convocatoria, está dirigida a micro y pequeñas empresas, personas naturales y jurídicas de la región de Tarapacá, con iniciación de actividades en 1° categoría ante el servicio de impuestos internos y que estén vinculadas a los polos de desarrollo de la región: minería, turismo, logística y comercio (a excepción de almacenes, capacitación y empresas consultoras), las actividades sustentables del turismo, servicio y manufactura, sectores emergentes y empresas afectadas por el estallido crisis social a nivel regional. La idea de negocio deberá considerar un monto máximo de \$5.500.000.- de subsidio Sercotec y un aporte empresarial de un 5% del subsidio.

El plazo de ejecución previsto es de 18 meses de duración, abarcando a 200 beneficiarios y beneficiarias, atendiendo el enfoque de género.

Lo anterior, de conformidad a la solicitud del Ejecutivo Regional, contenida en el ordinario N°01369/2019, de fecha 6 de diciembre de 2019, con sus antecedentes.

Asimismo, se acordó requerir que se difunda ampliamente que el financiamiento es del GORE-CORE.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre Sres. Rubén Berríos Camilo; José Lagos Cosgrove; Eduardo Mamani Mamani; Rubén López Parada; Pablo Zambra Venegas; Pedro Cisternas Flores; Felipe Rojas Andrade; Lautaro Lobos Lara; José Miguel Carvajal Gallardo; Luis Carvajal Veliz y Javier Yaryes Silva.

Se deja constancia que no se registra voto del Consejero Regional Sr. Iván Pérez Valencia, por encontrarse fuera de la sala al momento de la votación.

Se deja constancia de la ausencia justificada del Consejero Regional Sr. Alberto Martínez Quezada.

Conforme. - Iquique, 20 de diciembre de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA